



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., veintisiete de abril del dos mil veintitrés

Se presenta demanda de custodia y cuidado personal por **Jonnathan Andrés Moreno Torres** en contra de **Johana Marcela Villamizar Valencia**, respecto a los menores **BAMV y WSMV**, en la cual se indicó como referencia la radicación 2020-00147.

Las decisiones adoptadas en este tipo de asuntos no hacen tránsito a cosa juzgada como ya se indicó en el derrotero y las partes están en libertad de volver a instaurar pretensiones en tal sentido, lo que se desprende claramente que así lo hace el extremo activo, eso sí, con la impresión de indicar el proceso culminado entre las mismas partes.

Sin embargo, se advierte que estos asuntos no son de aquellos que se tramitan a continuación del proceso primigenio, sino que se trata de una nueva cuerda procesal; misma que debe ser sometida a reparto.

Por lo anterior, se dispondrá la remisión de la demanda a la oficina judicial para que sea sometida al reparto.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: REMITIR de manera inmediata, la demanda contenida en el elemento "54..." a la Oficina Judicial reparto de esta ciudad, por las razones expuestas en la parte motiva de este auto. Procédase de conformidad por el Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO
Juez



Rama Judicial
República de Colombia

Firmado Por:
Omar Fernando Guevara Londono
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2907e8da4392d6d903c5e68a81fa21f293f9f879df7a0147c55152f706a90b04**

Documento generado en 27/04/2023 08:22:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>